

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Moriles**

Núm. 3.797/2010

Doña Francisca Araceli Carmona Alcántara, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Moriles (Córdoba), hace saber:

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente para dar de baja las inscripciones en el Padrón Municipal de Habitantes de Moriles, en el domicilio sito en la calle Juan Carlos I, nº 14, correspondientes a Tatiana Dumitrascu, Valentina Mihaela Dumitrascu y Stefania Dumitrascu, por no residir en el mismo, al menos, desde la fecha 02/06/2006.

Tramitándose, asimismo, dentro del procedimiento de comprobaciones periódicas de la continuidad de la residencia a todos los ciudadanos extranjeros que no están obligados a renovar su inscripción padronal cada dos años (NO\_ENCSARP), expediente para dar de baja las inscripciones padronales, en el domicilio señalado, correspondientes a las mencionadas Valentina Mihaela Dumitrascu y Stefania Dumitrascu, por no residir en el mismo también, al menos, desde hace dos años.

Obrando en este último expediente Informe de la Policía Local, de fecha 27/08/09, en el que se hace constar, según las indagaciones realizadas al efecto, que se desconoce el actual paradero

de las dos personas referidas.

Intentada sin éxito, por la Policía Local, con fecha 22/01/10, la notificación a las interesadas de la Providencia de la Alcaldía de fecha 21/01/10, notifíquese la presente en la forma prevista en el apartado II.1.c.2) de la Resolución de 1 de abril de 1.997 de la Presidenta del I.N.E. y del Director General de Cooperación Territorial.

Ello, a los efectos de que Tatiana Dumitrascu, Valentina Mihaela Dumitrascu y Stefania Dumitrascu, conforme establece la normativa vigente, tengan conocimiento del expediente que se instruye para darlas de baja de oficio, por inscripciones indebidas, en este Padrón Municipal de Habitantes, según los artículos 68, 69 y 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Asimismo, contra la presunción de no residir en este Municipio las interesadas podrán manifestar, en el plazo no superior a quince días, si están o no de acuerdo con las bajas, pudiendo alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, al objeto de acreditar qué municipio es el de su respectiva residencia actual.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Moriles, a 12 de abril de 2010.-La Alcaldesa-Presidenta, Francisca A. Carmona Alcántara.